ACTA Nº 8

En la ciudad de San Luis, departamento La Capital, provincia del mismo nombre, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis, siendo las trece y cuarenta horas se constituyen en Sesión Ordinaria en el Salón de Reuniones del Área Educativa en el tercer piso del edificio administrativo de Casa de Gobierno, los miembros del Consejo Provincial de Educación. Se encuentran presentes los docentes representantes de las seis regiones educativas: Martha Ofelia Demarchi, Graciela del Valle Artaza, Ramón Eriberto Lucero, Myriam Liliana Calcagni, Sandra Elizabeth Assat y Juana del Carmen Alcaraz; el representante de la entidad gremial: Alberto Christin Bouchet y los funcionarios: Silvana Alejandra García, representante del Ministerio de la Legalidad; María Isabel Valdivielso y Mónica Edith Ramos representantes del Programa Educación y Diego Troentle, representante de Capacitación Docente. Se encuentran ausentes el Abogado Marcelo David Sosa, representante del Ministerio del Capital y la Señora Carina Roxana Betina Arce, representante del Programa Capital Humano y, ausentes con aviso la Licenciada Alicia Celia Fratín y la Profesora Elva Mabel Pedernera del Programa Educación.

En ausencia de la Profesora Fratín, preside la sesión la Consejera Mónica Ramos

Se da lectura al Acta número siete. Los presentes toman conocimiento y, de conformidad firman al pie de la misma.

La Consejera Artaza pregunta en qué consiste el ordenamiento de cargos propuesto por el gremio AMPPYA como un recurso de ahorro a ser distribuido como aumento a los docentes, la Profesora Ramos dice que este ordenamiento apunta esencialmente a discriminar la liquidación de haberes de aquellos docentes que tienen un cargo en el sistema educativo y otro en otra repartición provincial (Justicia, Policía, etc.). Esta doble liquidación de haberes, dice, produce confusión presupuestaria. No obstante, el monto que puede ser ahorrado no resulta significativo, al menos para volcarlo en un incremento masivo de sueldos, deduce. Refiriéndose siempre al aumento salarial comenta que, recibidas las propuestas gremiales fueron analizadas a la luz del Estatuto Docente marcando lo no viable; luego la propuesta fue presentada a la Ministro pero no hubo acuerdo. En esas presentaciones el sector de AMPPYA insistía en sostener la Ley 2886, antiguo Estatuto Docente, hoy derogado, informa. Al respecto la Consejera Valdivielso dice que si se quisiera producir reformas en el Estatuto Docente, sería importante que participaran los gremios hoy unidos en la Coordinadora. La Consejera Artaza responde que no se encuentran allí representados dos sectores: ASDE Villa Mercedes, disidente del ASDE San Luis y UDA.

La Consejera Ramos dice que el ordenamiento de cargos también contempla la reducción de categorías. Que existen docentes que, perteneciendo a la misma categoría cobran diferentes básicos. La Titular de AMPPYA, dice, no está de acuerdo con el valor índice estipulado en el Estatuto. La Consejera Artaza dice que para variar dicho índice se debería modificar el Estatuto y que, en este caso, debiera intervenir el Consejo de Educación y, posiblemente una comisión que contemple la representación de todos los sectores gremiales. La Consejera Ramos dice que la Señora Vilches presenta sus propuestas en reunión de paritarias. La Consejera García dice que quienes concurren a dichas reuniones llevan la información a los Ministerios que representan, pero que no tienen atribuciones para acordar. La Consejera Calcagni pregunta quién convoca a paritarias y si no tienen reglamento interno. Se le responde que quien convoca es el Sub-Programa de Derechos del Trabajador y que se rigen por la Ley de Paritarias. La Consejera Ramos informa que según la Ley de Asociaciones Sindicales pueden participar en dichas reuniones solo los gremios constituidos. Si se los aceptara sólo con la inscripción gremial, estarían todos los sectores en condiciones de participar.

La Consejera Artaza solicita y se le concede dar lectura a una noticia publicada en “Edición Abierta” donde se informa que la titular del gremio AMPPYA acuerda con integrantes de la Cámara de Diputados de la Provincia, la redacción conjunta de la nueva Ley Provincial de Educación. La Consejera Ramos especula que será un proyecto que deberá pasar por este organismo, ya que el mismo entiende y participa en toda política educativa y sugiere pedir entrevista a la citada cámara, para presentar al Consejo de Educación y hacer conocer su función. La Consejera García opina que se debe hacer especial contacto con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. La Consejera Assat sugiere que se debe hacer lo propio con la Cámara de Senadores. La Consejera Artaza comenta que en mayo comienza en Buenos Aires el gran debate para trazar los lineamientos de la nueva Ley que reemplazará a la Ley Federal de Educación. Considera que se debe esperar, para que las provinciales sean coherentes con la misma.

Created with novaPDF Printer (www.novaPDF.com)

Se hace una modificación y se dispone el envío de la nota dando lugar al comienzo de las actividades de la Comisión de Títulos. Al respecto la Profesora Ramos dice que con un solo delegado de cada Junta de Clasificaciones no se cubre la necesidad de representar a todos los niveles y modalidades. La Profesora Calcagni sugiere facultar a la Comisión para que convoque asesores según los cargos analizados. Se acuerda esta modalidad.
La Consejera Demarchi comenta las dificultades que presentan los títulos de Educación Especial en el momento de evaluar documentación. La Consejera Valdivielso dice que lo mismo sucede con las especialidades.
Cuando la escuela pide un determinado perfil docente, dice la Consejera Ramos, la Junta de Clasificaciones debe dar prioridad a dicho perfil y no al puntaje. Agrega que el puntaje seguirá siendo otorgado por las Juntas de Clasificaciones; la Comisión de Títulos solo sugerirá la competencia. Opina que el análisis de títulos se debiera comenzar por arriba, desde los títulos docentes. La Consejera Artaza dice que la Comisión está habilitada por el Estatuto Docente para actualizar el nomenclador.
El Consejero Lucero pregunta si todavía se realizan las pruebas de aptitud. La Consejera Ramos le responde que ya no se hacen.
La Profesora Ramos dice que los títulos que han sido más difíciles de merituar han sido los de idiomas.
Se comenta el caso de profesionales que ejercen la docencia y que solicitan la posibilidad de realizar un trayecto pedagógico de dos años a fin de acceder a un título docente. La Consejera Ramos informa que en Mendoza, después de tres años de implementada esta modalidad, se ha dado marcha atrás. La Consejera Artaza opina que, si de hecho estos profesionales están en el sistema, siempre es mejor que tengan una formación pedagógica.
La Consejera Ramos dice que la Comisión de Títulos debiera contemplar otras instancias, por ejemplo qué hacer cuando se agotan los listados.
Ante la inquietud sobre la incompatibilidad de quien ejerce cargos de representación política en el orden municipal, la Consejera Ramos dice que, según el Artículo 99 del Estatuto se debe solicitar licencia sin goce de haberes.
El Profesor Christin presenta un escrito que ha realizado describiendo las funciones del Supervisor.
La Consejera Demarchi informa que la Comisión de Cargos hará reunión con Directores. Éstos serán citados en número de diez por vez, con el objetivo de recabar información. Dice que compararán las P.O.F. con los datos que suministren los directivos. El día cuatro de mayo comenzarán las entrevistas.
La Profesora Ramos dice que hasta el cinco de abril los directivos debían presentar las P.O.F. con proyección (necesidades para el 2007) más los Decretos de creación del establecimiento, de implementación del tercer ciclo y polimodal y desdoblamiento o creación de nuevas secciones. Una vez depurada la P.O.F. se verá la posibilidad de viabilizar los pedidos. En caso de recategorización se hará un nuevo Decreto por escuela. La cobertura de cargos (P.O.N.) responderá a ese Decreto, agrega. Se empezará por las escuelas, luego se pasará a colegios y centros educativos.
Con referencia a notas presentadas por docentes del M.E.P., La Comisión de Cargos informa que se les ha pedido el Decreto de designación para tener mayor información. Comentan también que se están estudiando proyectos para la cobertura de suplencias cortas.
Se determina como fecha para la próxima sesión el lunes ocho de mayo de dos mil seis. En esa ocasión se trabajará en Comisiones entre las diez y las doce y treinta horas y de trece horas en adelante tendrá lugar la Sesión Ordinaria. En la misma se dará cumplimiento al siguiente Orden del Día: a) Lectura y firma del Acta anterior. b) Informe de Secretaría. c) Lectura y aprobación del Reglamento Interno. d) Comisión de Títulos.
Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.

Created with novaPDF Printer (www.novaPDF.com)